

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN  
CANARIA NANINO DÍAZ CUTILLAS, CELEBRADA EN LAS PALMAS DE GRAN  
CANARIA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2023**

En La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en la Sala de reuniones de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, planta baja, sita en c/ Bravo Murillo nº 23, siendo las 9:35 horas del día 17 de octubre de 2023, se reúne el Patronato de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas, para celebrar Sesión Constitutiva, previamente convocada, bajo la Presidencia de Dña. Guacimara Medina Pérez, con la asistencia de los siguientes miembros patronos: D. Juan Díaz Sánchez, Dña. Minerva Carmen Alonso Santana, Dña. Olaia Morán Ramírez, D. Jorge Díaz Cutillas y D. Ricardo Alejandro Díaz Cutillas, este último mediante videoconferencia por encontrarse en la isla de Tenerife.

Actúa como Secretario D. José Luis Quintana Suárez, Auxiliar Cultural del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.

También asiste como invitado D. Fernando Suárez Falcón, Responsable del Departamento de Música del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico.

La Sra. Presidenta inicia la Sesión con los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- Constitución del nuevo Patronato de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas.**

La composición actual de este Patronato se conforma en virtud del Decreto Presidencial nº 50/2023 donde se designa la presidencia y del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 24 de Julio de 2023, por los que son designados los miembros representantes de la Corporación Insular en el Patronato, respectivamente. Asimismo el Decreto nº 91/15 de 1 de octubre, designa al Secretario de la Fundación, a la vez que mantiene la anterior Secretaria suplente.

Por tanto, y atendiendo a lo previsto en el art. 9 de los Estatutos de esta Fundación donde se establece que la composición del Patronato comprenderá un Presidente/a que será el de el Excmo. Cabildo o Consejero en quien delegue; 4 vocales nombrados por el Cabildo (de entre los que se nombrará al



<b>Código Seguro De Verificación</b>	r4agfjyMqdwo8daT7p5zpA==	<b>Fecha</b>	19/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Presidenta de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas		
	Jose Luis Quintana Suarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/r4agfjyMqdwo8daT7p5zpA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/r4agfjyMqdwo8daT7p5zpA=</a>	<b>Página</b>	1/5



Vicepresidente); dos vocales pertenecientes a la familia Díaz Cutillas o designados por ésta, y el Secretario elegido por la Corporación Insular con voz pero sin voto.

Visto el documento firmado electrónicamente por D. Raúl Alejandro García Brink, en el que manifiesta expresamente la aceptación del cargo de miembro de este Patronato para el que ha sido nombrado, resulta la siguiente composición:

Presidenta: Dña. GUACIMARA MEDINA PÉREZ  
Vocales: D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ  
Dña. MINERVA CARMEN ALONSO SANTANA  
Dña. OLAIA MORÁN RAMÍREZ  
D. RAÚL SALVADOR GARCÍA BRINK  
D. JORGE DÍAZ CUTILLAS  
D. RICARDO ALEJANDRO DÍAZ CUTILLAS

Secretario (no patrono): D. JOSÉ LUIS QUINTANA SUÁREZ  
Secretaria Suplente (no patrono): D<sup>a</sup> MARGARITA GRANADO JIMÉNEZ

Todos los miembros presentes aceptan sus cargos.

## **2.- Designación de la Vicepresidencia.**

De conformidad con el ya mencionado artículo 9 de los Estatutos de la Fundación donde se establece, en su apartado 2.B), referido a la Vicepresidencia del Patronato, que:

*"El Vicepresidente -que sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otra causa legal justificada- será designado por el Patronato de entre los Vocales nombrados por la Corporación Insular",*

La Sra. Presidenta propone el nombramiento de **D. Juan Díaz Sánchez** como Vicepresidente del Patronato, propuesta que cuenta con el **respaldo unánime** de los demás vocales, siendo aceptado dicho cargo por el Sr. Díaz en la presente sesión.

## **3.- Régimen de las sesiones ordinarias del Patronato.**

Visto el artículo 12 de los Estatutos de la Fundación, referido al Régimen Jurídico del Patronato, donde se expone, en su apartado 1, que *"el Patronato se reunirá semestralmente, revistiendo dichas reuniones carácter de sesión ordinaria"*, y en



<b>Código Seguro De Verificación</b>	r4agfjyMqdwo8daT7p5zpA==	<b>Fecha</b>	19/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Presidenta de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas Jose Luis Quintana Suarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/r4agfjyMqdwo8daT7p5zpA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/r4agfjyMqdwo8daT7p5zpA=</a>	<b>Página</b>	2/5



sus apartados 2 a 13 en los que se contemplan otros aspectos referidos a los asuntos a tratar, su válida constitución, convocatorias, orden del día, acuerdos, acta, etc..., se plantea la necesidad de establecer la fecha, hora y lugar de celebración de las mencionadas sesiones ordinarias, **aprobándose por unanimidad** de los presentes las siguientes:

**Fecha:** Primer miércoles de los meses de marzo y de septiembre.

**Hora:** 8:40 h.

**Lugar:** Sede de la Consejería de Cultura sita en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta 4ª planta, o bien en el lugar que se determine expresamente en la convocatoria de cada sesión.

#### **4.- Nombramiento de la Comisión Ejecutiva.**

De acuerdo con lo previsto por el artículo 11.7 de los Estatutos de esta Fundación, referido a las competencias del Patronato, donde se expone que corresponde a dicho órgano, entre otras funciones "El nombramiento y cese de los miembros de la Comisión Ejecutiva" y en virtud de lo previsto en el artículo 18 apartado 1 que dice:

1. La Comisión ejecutiva estará integrada por los siguientes miembros:
  1. El Presidente, que será el Presidente del Patronato o el Consejero del Cabildo, Vocal del patronato en quien delegue.
  1. Dos vocales del Patronato, que serán nombrados por éste y elegidos entre los miembros natos del Patronato.

Y quedando establecido que la Presidencia de la Comisión Ejecutiva recae en la Sra. Presidenta del Patronato, Dña. Guacimara Medina Pérez, se procede entonces a designar a los dos vocales miembros de esta Comisión, resultando el Vicepresidente D. Juan Díaz Sánchez, a propuesta de la Sra. Presidenta y de forma voluntaria se ofrece Dña. Olaia Morán Ramírez, concluyendo finalmente en la designación de ésta.

D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ y Dña. OLAIA MORÁN RAMÍREZ aceptan dichos cargos en la presente sesión, contando con el respaldo unánime de los miembros presentes.

Por otra parte, el Sra. Presidenta ratifica la decisión del Patronato anterior, en lo referido a invitar a los miembros de la familia de D. Nanino Díaz Cutillas (D. Jorge Díaz Cutillas y D. Ricardo A. Díaz Cutillas) a todas las sesiones de la



<b>Código Seguro De Verificación</b>	r4agfjyMqdwo8daT7p5zpA==	<b>Fecha</b>	19/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Presidenta de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas Jose Luis Quintana Suarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/r4agfjyMqdwo8daT7p5zpA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/r4agfjyMqdwo8daT7p5zpA=</a>	<b>Página</b>	3/5



Comisión Ejecutiva, contando con la conformidad de los demás miembros del Patronato.

**5. Ratificar, si procede, la actual delegación de competencias en la Comisión Ejecutiva, previa avocación por el Patronato de las competencias atribuidas estatutariamente al Gerente.**

Atendiendo al hecho de que la Fundación Nanino ha venido funcionando sin una persona externa que ostente expresamente la condición de Gerente, debido a las características de las actividades que desarrolla y atendiendo a su estado presupuestario, y para no suponer ningún menoscabo en el normal funcionamiento de esta Entidad, se propone ratificar la vigente avocación por este Patronato de las competencias atribuidas estatutariamente a la Gerencia, en base a lo previsto por el artículo 11. de los Estatutos de esta Fundación referido a las "Competencias del Patronato" que en su apartado 5 recoge:

*"En todo caso, el Patronato podrá asimismo avocar para su decisión cualquiera de las competencias que en estos Estatutos se atribuyen a la Comisión Ejecutiva, al Gerente y/o a los apoderados".*

Por todo lo expuesto, los miembros presentes **aprueban por unanimidad** ratificar la **avocación por el Patronato** de esta Fundación, **de las competencias asignadas estatutariamente al Gerente**.

Seguidamente, en virtud de lo previsto en el apartado 4, del mismo artículo 11 de los Estatutos, que permite al Patronato **delegar sus facultades** (salvo las indelegables legalmente) **en la Comisión Ejecutiva**, y habiéndose acordado por los miembros del anterior Patronato, delegar en dicha Comisión las funciones de la Gerencia, por criterios de eficacia y agilidad en su funcionamiento, la Sra. Presidenta propone ratificar la delegación expuesta, la cual también es **aprobada por unanimidad** de los miembros presentes.

**6.- Ruegos y Preguntas**

La Sra. Presidenta interviene explicando la situación actual de la Fundación explicando la complicada situación económica en la que se encuentra en este momento, los motivos que la han causado, y comunicando por un lado que está haciendo un minucioso seguimiento de todo el proceso para dar una solución al problema y por otro, comunicando que recientemente ha mantenido reuniones



<b>Código Seguro De Verificación</b>	r4agfjyMqdwo8daT7p5zpA==	<b>Fecha</b>	19/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Presidenta de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas		
	Jose Luis Quintana Suarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/r4agfjyMqdwo8daT7p5zpA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/r4agfjyMqdwo8daT7p5zpA=</a>	<b>Página</b>	4/5



con el Presidente del Cabildo y la Consejera de Recursos Humanos para la posible contratación de una persona que esté adscrita a la Fundación para dar respuesta a los problemas estructurales.

Además, continúa diciendo, en cuanto se recuelva las cuestiones económicas y la Fundación vuelva a tener liquidez, que prevé será en breve, se retomarán las actividades culturales tanto en la sede como fuera de ella en diversos municipios de la isla.

A continuación cede la palabra a D. Fernando Suárez para que comente las actividades previstas, quien comenta que una de las principales es la colaboración con la Federación Insular de Barquillos de Vela de Gran Canaria en el Campeonato de Gran Canaria de barquillos que llevará el nombre "Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas" en el que entre otras detalles, todas las velas llevarán impreso además del logotipo y la inscripción de la Fundación, la imagen de Nanino. Para ello se firmará un convenio de colaboración entre ambas partes donde se establecerán todas las condiciones de dicha colaboración.

Por otra parte, se retomarían las actividades culturales en la sede en cuanto podamos saber de cuánto presupuesto disponemos después de abonar las facturas pendientes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta, da por finalizada la presente sesión, siendo las 10:55 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe..

**LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO**

Fdo: Guacimara Medina Pérez

Fdo: José Luis Quintana Suárez



<b>Código Seguro De Verificación</b>	r4agfjyMqdwo8daT7p5zpA==	<b>Fecha</b>	19/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Presidenta de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas		
	Jose Luis Quintana Suarez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/r4agfjyMqdwo8daT7p5zpA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/r4agfjyMqdwo8daT7p5zpA=</a>	<b>Página</b>	5/5

